Publicidad
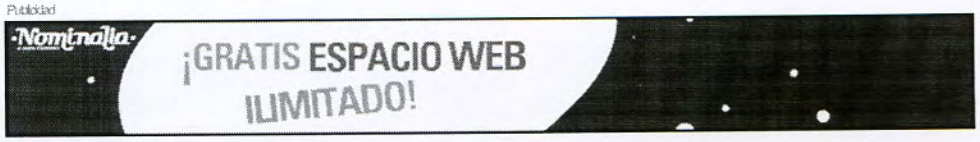

Últimas cartas Ver todas

25/05/2010 Por patriotismo, urge su dimisión
25/05/2010 Gente, gentecilla y otras hierbas
25/05/2010 La importancia de los gestos
25/05/2010 Otra más de Zapatero
25/05/2010 Cómo se deforma la información
25/05/2010 Cuando las barbas de tu vecino...
25/05/2010 El IRPF del diputado: sicalíptico
25/05/2010 Hacia un modelo impositivo basado en la Renta per Cápita
25/05/2010 Otra vez "por una nueva cultura del agua"
25/05/2010 Sacando pecho

Encuesta

¿Cree que el Real Madrid ha cuidado las formas en el cambio de entrenador?

○ Sí
○ No

Votar

Encuesta

¿Considera acertado recortar el sueldo de los funcionarios y congelar las pensiones?

○ Sí
○ No

Votar

Última hora | Más vistas | Más comentadas

1. Ocho meses por agredir a un subsahariano con agravante de racismo
2. Mourinho querría a los ingleses Gerrard, Lampard y Cole para el Real Madrid
3. Los deportistas trasplantados: historias de superación en Aranda de Duero
4. Puig pide que Nadal y Castells comparezcan si el Parlament investiga el 'caso ...
5. Aído: "La custodia compartida impuesta puede estar condenada al fracaso"

Ver lista completa

Complejo a los propios fantasmas

FERNANDO PAMOS DE LA HOZ, 13/04/2010 | 22:01 h

Como abogado en España que he sido de Adolfo Scilingo y Ricardo Cavallo, creo que tengo algo que decir -aun cuando fuere en nombre de mis defendidos-, con relación al procedimiento que se sigue contra el Juez D.Baltasar Garzón.

Me parece hipócrita, arbitraria y oportunista la postura de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, y la de los Excmos. Magistrados del Tribunal Supremo, por no defender el mismo criterio en la causa sobre la Guerra Civil y el Franquismo, constituyendo ese cambio de criterio, con relación a la tesis mantenida con los regímenes de Argentina y Chile, una decisión que se toma desde el complejo a los propios fantasmas, los que no se desentierran por miedo y defensa sumisa de las directrices políticas del Ejecutivo, en el caso de la Fiscalía, y por inmensos egos enfrentados en el caso de los Magistrados del Tribunal Supremo.

Constituye un sin sentido que Jueces y Fiscales únicamente se erigieran en "Quijotes" cuando se trataba de husmear en el exterior de nuestras miserias patrias, en lugares en los que nadie nos llamaba a impartir justicia, como era el caso de Argentina y Chile, que habrían, según la tesis que ahora mantienen, igualmente resuelto por medio de sus consolidadas instituciones su pasado más reciente (las denominadas "Leyes de Punto Final" no son diferentes a nuestra "Ley de Amnistía" -si acaso esta última además, que no es poca cosa, es anterior a la Constitución-).

Es desolador que gastemos ingentes cantidades de dinero en desenterrar muertos en otros continentes -Tíbet, Ruanda, China, Marruecos-, sólo para demostrar lo progresistas que somos, mientras se ponen todo tipo de trabas, llegando a utilizar instrumentos procesales extremos, como la querella que nos ocupa, para evitar esa misma acción con los muertos de aquí.

FERNANDO PAMOS DE LA HOZ, 13/04/2010 | 22:01 h.

(c) 2010 La Estrella Digital, S.A | Contacto | RSS

CARTAS AL DIRECTOR

Pueden dirigir sus cartas a ABC: **Por correo:** C/Juan Ignacio Luca de Tena 7. 28027 Madrid **Por fax:** 913 203 356. **Por correo electrónico:** cartas@abc.es
ABC se reserva el derecho de extractar o reducir los textos de las cartas cuyas dimensiones sobrepasen el espacio destinado a ellas.

Justicia universal

Que nuestro país utiliza ingentes cantidades de dinero en promover la denominada Justicia Universal es un hecho constatado. Lo mismo respecto a otras iniciativas judiciales, muy recientes y polémicas, que supondrán detraer innumerables medios materiales y humanos de la administración de Justicia para poder materializarlas.

Todo lo anterior supone estar en la «punta de lanza» de Occidente en lo que a la defensa de la denominada justicia universal se refiere. Lo malo es cuando los medios de los que se disponen son escasos y supone, su uso, el restarlos de otras partidas para los asuntos de «casa» y de menor enjundia mediática. Así, hoy hemos comenzado en la Audiencia Nacional un macrojuicio con 25 acusados, en una sala de vistas que lleva sin aire acondicionado desde junio. Puede uno imaginarse el horror, en clave de bochorno insoportable que supone estar tantas horas con la toga y la corbata, viendo cómo los magistrados piden recesos, los policías se abanican con sus gorras y los letrados, con las hojas del sumario. Y todos, como cuando íbamos al colegio, deseando salir al recreo.

Qué sarcasmo. Propio de España. Quijotes fuera de nuestras fronteras y mendigos para lo nuestro. Lo malo es que nos quedan más de veinte sesiones de juicio. Si esto pasa en el órgano que enjuicia los sumarios más complejos, qué no sucederá en otras sedes judiciales que nunca son primera página de los medios.

Fernando Pamos de la Hoz, letrado del Colegio de Abogados de Madrid

En defensa del turno de oficio

A este letrado, abogado voluntario en el turno de oficio, se le cae el alma a los pies cuando lee las declaraciones del consejero de Presidencia, Interior y Justicia de la Comunidad de Madrid —la que nos debe tanto dinero a los abogados de oficio—, Francisco Granados.

Nos imputa "querer ser funcionarios sin haber opositado", dando por hecho, qué atrevida es la ignorancia, que del turno de oficio, de forma exclusiva, se puede vivir. ¡Qué equivocado está!

Sonroja el doble rasero de quien mantiene, sin pudor ni rubor, a tres compañeros de partido en el grupo de no adscritos de la Asamblea de Madrid, cobrando miles de euros al mes, yendo sólo unas pocas horas.

Señor Granados, no creo que la clase política de nuestra comunidad, entre otros usted, pueda dar lecciones de honestidad a quien por muy poco dinero protege los derechos de los más desfavorecidos.

Ni que decir tiene que detrás de las críticas del mismo está la voluntad de que desaparezca este servicio tan esencial para el Estado de Derecho.— **Fernando Pamos de la Hoz.** Abogado y profesor de Derecho Procesal Penal. Madrid.

EL PAÍS.com Versión para imprimir Imprimir

Indefensión

Fernando Pamos de la Hoz. Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. 14/02/2004

Valga ésta para denunciar una situación, lamentable y triste, que este abogado tuvo la oportunidad

de vivir el pasado martes, día 10 de febrero, en las dependencias de los Juzgados de Plaza de Castilla en funciones de guardia.

Si bien la labor de jueces, fiscales y demás miembros de la oficina judicial fue intachable en todo momento -idéntica respuesta hay que dar a la loable función que cumple el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en la completa formación de compañeros que en todo momento asesoran y acompañan a las víctimas de la denominada violencia doméstica-, no es menos cierto que en mi voluntaria labor de asistir como letrado del turno de oficio, dando cumplimiento a la preciosa finalidad social que cumple nuestra profesión, a cuatro varones acusados de malos tratos y amenazas, algunas gravísimas, pude observar la situación de indefensión que padecen los menores que acompañan a las maltratadas.

Así, los niños y niñas (algunos con señales de violencia física y todos con la psíquica clavada en la cara) tienen que estar escuchando las atrocidades que sobre sus progenitores se vierten, observan a los padres esposados antes de prestar declaración, comparten los momentos en que damos consejos técnicos a aquéllos en uso del derecho de defensa, se duermen en los pasillos esperando que las diligencias concluyan y pasan las horas sin tener acceso a alimentos.

En fin, lamentable de todo punto. Sería, por tanto, conveniente que el Decanato, el Defensor del Menor o la Institución que fuera habilitara los medios para que en estos casos, absolutamente habituales en los juzgados en funciones de guardia, existieran separación física, dependencias y personal que se encargaran de ellos.

Por último, denunciar que con la tristeza infinita que sus ojos desprendían, estamos sembrando la semilla de graves trastornos de conducta en generaciones que crecerán en el odio, el desarraigo y la falta de amor (no por parte de esas madres ejemplares y valientes).

© EDICIONES EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200

EL PAÍS.com Versión para imprimir Imprimir

Aclaración

Fernando Pamos de la Hoz - Madrid - 30/12/2006

Con relación a la noticia publicada el día 29 de diciembre en la página 28 del diario, relativa al ex militar argentino Ricardo Cavallo, y como único letrado que le representa en España, he de instar que se publique ésta para rectificar lo que en la misma se dice sobre los "abogados de Cavallo en España".

No es cierto, pues, que yo haya manifestado en ningún medio -y sus reconocidísimos redactores de tribunales me conocen de sobra como para haber constrastado la noticia- que mi representado estuviera detenido de forma ilegal en nuestro país y que el hecho de que sea trasladado al suyo tenga como finalidad ser liberado de forma inmediata. Desconozco los entresijos de la justicia argentina, Estado de derecho donde los haya, por lo que en ningún caso he podido realizar manifestación alguna acerca de su suerte una vez extraditado.

En cuanto a que estuviera detenido de forma ilegal en España, jamás lo he manifestado. Siempre he sido respetuoso con las reglas de nuestro Estado de derecho y por ende de los tribunales de justicia, empleando únicamente los instrumentos procesales adecuados, entre los que se encuentra la declinatoria de jurisdicción que ha sido acogida y que, en ningún modo, y a los múltiples procesos abiertos en Argentina me remito, significa impunidad, sino el derecho al juez natural o predeterminado por la ley, tan consagrado, y es sólo un ejemplo, en las declaraciones de derechos, como el derecho a la vida.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200

EL PAÍS com Versión para imprimir Imprimir

Justicia

FERNANDO PAMOS DE LA HOZ (Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid) 12/08/2009

Invito a los miembros de la clase política de este país a que se pasen cualquier mañana por la sede de los juzgados de Madrid. Allí verán pobres diablos, acusados de meras faltas, que son conducidos esposados por los laberínticos pasillos, a la vista de cualquier mortal. Ni que decir tiene que en muchos casos ese "paseíllo" acaba en nada y que no hay resarcimiento alguno contra el escarnio producido, no tendrán siquiera un altavoz mediático en el que den rienda suelta a su soberbia, derivada de sus increíbles, por delirantes, beneficios procesales.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200

EL PAÍS.com Versión para imprimir Imprimir

Una trayectoria ejemplar

Fernando Pamos de la Hoz - Madrid - 27/05/2006

Que en España rige en el proceso penal el llamado principio acusatorio significa que son las acusaciones -pública y particulares- personadas en un procedimiento quienes deben instar las medidas cautelares personales de los imputados, funcionando el órgano instructor como "juez de garantías" entre las peticiones de las acusaciones y defensas.

Quiérese decir que en el caso del procesado excarcelado, que no huido, del sumario del 11-M hubiera correspondido a las acusaciones -entre ellas la que ejerce Alcaraz en nombre de la AVT, que parece ser no la instó- el solicitar la prórroga de la prisión preventiva cuando se agotan los plazos máximos.

En los casi 15 años de ejercicio profesional, habiendo asumido asuntos de los llamados "de enjundia", puedo decir que don Juan del Olmo es un ejemplo de educación, dedicación, honestidad y profesionalidad, alejado del estrellato y exhibicionismo impúdico, tan frecuente, lamentablemente, en el órgano judicial como la Audiencia Nacional.

Valga por tanto la presente para reconocer la trayectoria siempre garantista del juez citado y esperar que no se cometa la injusticia y el error -enorme- de apartarle de la carrera judicial o trasladarle de destino: los profesionales que ejercemos la abogacía lo lamentaríamos mucho.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200